

Asunto: petición de documentación en trámite de Pensión No Contributiva.

A efectos de continuar el trámite del expediente de Pensión de Invalidez No Contributiva iniciado por las personas relacionadas en el anexo en esta Dirección General de Servicios Sociales, deberá aportar en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, los documentos y/o datos señalados:

- Acreditación de 6 años de residencia en territorio español, de los cuales 2 serán inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud.

- Declaración de la renta del año 2005 a nombre de Fernando Morales García y Antonia María Hernández González.

De no aportar esta documentación, en el plazo anteriormente citado, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artº. 92.1 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.- La Directora General de Servicios Sociales, el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03), Jesús M. Coello Gil.

## A N E X O

PNI2005TF01033, Antonia María Hernández González, Petición de documentación en trámite de Pensión No Contributiva.

**2265** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Directora, de modificación de la Resolución de 11 de octubre de 2006 en el ámbito de la colaboración con los órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.*

Vista la subvención concedida a la entidad "Asociación Nacional de Criadores de Oveja Canaria"

con C.I.F.: G35656024, para la realización del siguiente proyecto:

Nº MEMORIA: 3502306FD01.

NOMBRE PROYECTO: control lechero para el desarrollo del programa de mejora genética de la oveja canaria.

IMPORTE CONCEDIDO: 9.325,26.

Nº TRABAJADORES TOTAL: 1.

DURACIÓN (MESES): 7.

Nº TRABAJADORES POR CATEGORÍA PROFESIONAL/GRUPO COTIZACIÓN: 1 Técnico Superior. Oficial 2ª (Grupo 5).

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, se procede a conceder las subvenciones en el ámbito de la colaboración, con órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y entre ellos los correspondiente a la entidad "Asociación Nacional de Criadores de Oveja Canaria".

Segundo.- En dicha resolución se establece en el punto "Quinto" del "Propongo" que:

"En cumplimiento de la prevención contenida en el artículo 10.1 de la Orden de 19 de diciembre de 1997, se comunica al beneficiario de la presente subvención, que la fecha de inicio prevista en los 15 días siguientes a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, dado que es la primera vez que se gestiona la presente convocatoria conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ha originado una demora en la gestión de los expedientes, al tener que resolver todos los expedientes al mismo tiempo, ello puede originar problemas de gestión de las ofertas de empleo para la selección de los candidatos a participar en las distintas obras o servicios aprobados, por lo que se entiende que existen causas debidamente justificadas para que la obra o servicio pueda iniciarse con posterioridad, pero siempre antes del 1 de diciembre del presente año."

Tercero.- La entidad solicita el 29 de noviembre de 2006 cambio en el grupo de cotización, dado que la Oficina de Empleo le comunica que no consigue candidatos para cubrir el puesto solicitado, informándoles desde la unidad de gestión que para que sea posible un cambio de ocupación es necesario, además del informe de la Oficina de Empleo, que no se

produzca incremento del importe, ni alteración del objeto del proyecto aprobado.

Cuarto.- El 12 de diciembre de 2006 la entidad presenta oferta de empleo solicitando la ocupación de Ayudante de Veterinaria y aportando escrito indicando que "dicho cambio no altera el objeto del proyecto aprobado".

Quinto.- La entidad procede a iniciar el proyecto el 30 de diciembre de 2006, dando de alta a la persona enviada por la oficina de empleo, dentro de grupo de cotización a la Seguridad Social 4 (Ayudante no titulado).

Sexto.- Inicialmente se le subvencionó 1 Técnico Superior. Oficial 2ª (Grupo 5) durante 7 meses, por el convenio de Oficinas y Despacho de la Provincia de Las Palmas y la contratación corresponde a 1 Ayudante Veterinaria. Ayudante (Grupo 4) con una duración máxima posible según la normativa de aplicación de 6 meses y 2 días, lo que supone una disminución del importe subvencionado tanto por la duración como por la asimilación a la categoría de ayudante dentro del convenio de aplicación.

A los citados antecedentes le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Directora del Servicio Canario Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente

#### PROPONGO:

Primero.- Aceptar el inicio del proyecto correspondiente a la entidad "Asociación Nacional de Criadores de Oveja Canaria" con C.I.F.: G35656024, posteriormente al 30 de noviembre de 2006.

Nº MEMORIA: 3502306FD01.

NOMBRE PROYECTO: control lechero para el desarrollo del programa de mejora genética de la oveja canaria.

Segundo.- Modificar el anexo II de la resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, en la fila correspondiente a la isla de Gran Canaria del proyecto de la entidad "Asociación Nacional de Criadores de

Oveja Canaria" con C.I.F.: G35656024, en lo correspondiente al importe, duración y categoría profesional/Grupo cotización, quedando de la siguiente manera:

Nº MEMORIA: 3502306FD01.

NOMBRE PROYECTO: control lechero para el desarrollo del programa de mejora genética de la oveja canaria.

IMPORTE CONCEDIDO: 6.405,07.

Nº TRABAJADORES TOTAL: 1.

DURACIÓN (MESES): 6 meses y 2 días.

Nº TRABAJADORES POR CATEGORÍA PROFESIONAL/GRUPO COTIZACIÓN: 1 Ayudante Veterinaria. Ayudante (Grupo 4).

Tercero.- Mantener el resto de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, en todos sus términos.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2007.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2007.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

**2266** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Directora, relativo a notificación de resolución de reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Inswood, S.L.L.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Em-